

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12019 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de abril de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Advertidas omisiones en el texto remitido para su publicación de la relación de vacantes anexa a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1978, páginas 9957 a 9963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Vacantes en el Ministerio de Trabajo:

Entre AC-Alicante y BA-Badajoz, debe decir: «1 AL-Almería-Nivel 11». Entre CR-Ciudad Real y GU-Guadalajara, debe decir: «1 CU-Cuenca».

12020 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca el I Curso de Técnicas de Simplificación del Trabajo Administrativo para funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado y de otros de similar nivel.*

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo quinto del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio,

Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Administrativo y otros Cuerpos del mismo nivel, de acuerdo con las siguientes normas:

1. I Curso de Técnicas de Simplificación del Trabajo Administrativo para funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil y de otros de similar nivel.

1.1. Duración del mismo:

Del 29 de mayo al 9 de junio de 1978, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

1.2. Programa del curso:

Las clases versarán sobre las aplicaciones prácticas de las técnicas de simplificación del trabajo administrativo.

II. Funcionarios que pueden asistir al curso.

A este curso podrán asistir funcionarios del Cuerpo General Administrativo y de otros de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija título de Bachiller Superior o equivalente y que presten servicios en Unidades de Organización y Métodos o que ocupen puestos de trabajo relacionados con estas técnicas.

III. Solicitudes y certificados finales.

Quienes aspiren a participar en estos cursos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del que dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que soliciten la autorización correspondiente para asistir al curso.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

La selección de los participantes se efectuará discrecionalmente por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

Al finalizar el curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados, a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 26 de abril de 1978.—El Presidente, Miguel A. Arroyo Gómez.

MODELO QUE SE CITA

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso que solicita.
9. Motivo por el que solicita el curso.
10. Declaro por mi honor ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
11. Lugar, fecha y firma.

INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las 11 cifras de referencia pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba de estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4210 x 297 milímetros; si no dispusiera del folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente, formato folio, en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12021 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio pasado),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Valladolid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Sergio Álvarez Campos (D. N. I. 7.634.455).
Don Fernando Martín Acera (D. N. I. 7.575.160).
Don Miguel Matilla Martínez (D. N. I. 13.865.700).

Doña Primitiva Flores Santamaría (D. N. I. 7.751.944).
 Don Antonio Holgado Redondo (D. N. I. 8.397.165).
 Doña María Cruz García Fuentes (D. N. I. 21.935.568).
 Don José Riquelme Ojalora (D. N. I. 22.406.391).
 Don Ramón Baltar Veloso (D. N. I. 33.192.734).
 Don Juan José Chao Fernández (D. N. I. 33.740.257).
 Don Enrique Montero Cartelle (D. N. I. 35.936.756).

Excluidos

Don Santiago Villimer Llamazares (D. N. I. 91.188). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Manuel Antonio Marcos Casquero (D. N. I. 8.087.565). Las mismas circunstancias.

Don Gregorio Hinojo Andrés (D. N. I. 18.381.680). Las mismas circunstancias.

Don Juan Lorenzo Lorenzo (D. N. I. 33.158.579). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Pejenante Rubio (D. N. I. 15.609.746). Las mismas circunstancias.

Don Antonio Peris Juan (D. N. I. 20.388.661). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Vicente Picón García (D. N. I. 13.000.643). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José González Vázquez (D. N. I. 23.631.914). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don José Martínez Gázquez (D. N. I. 27.149.731). Las mismas circunstancias.

Don Emirano Fernández Vallina (D. N. I. 10.482.527). Las mismas circunstancias.

Don Eustaquio Sánchez Salor (D. N. I. 7.407.551). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). La fotocopia del certificado de función docente carece del visto bueno del Director correspondiente.

Doña María Dolores Gallardo López (D. N. I. 5.593.148). No declara el compromiso a que se refiere el Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Don Jenaro Costas Rodríguez (D. N. I. 35.930.706). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Domingo Martínez Ripoll (D. N. I. 22.826.821). Las mismas circunstancias.

Don Benjamín García Hernández (D. N. I. 7.783.207). Las mismas circunstancias.

Don Jaime Siles Ruiz (D. N. I. 19.817.019). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No acredita tener tres cursos completos de función docente o investigadora.

Doña María Consuelo Álvarez Morán (D. N. I. 10.531.068). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Doña Rosa María Iglesias Montel (D. N. I. 22.892.097). Las mismas circunstancias.

Don Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (D. N. I. 28.360.115). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No acompaña certificado de función docente o investigadora. No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Joaquín Mellado Rodríguez (D. N. I. 30.172.802). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don José Talavera Esteso (D. N. I. 4.504.238). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No declara el compromiso a que se refiere el Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Doña Matilde Rovira Soler (D. N. I. 21.303.862). Las mismas circunstancias.

Don José Javier Iso Echegoyen (D. N. I. 17.806.064). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don José Eduardo López Pereira (D. N. I. 34.589.667). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-
 de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

12022

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jerónimo Forteza Vila (D. N. I. 19.360.084).

Don Horacio Oliva Aldamiz (D. N. I. 29.252.435).

Don Santiago Ramón y Cajal Junquera (D. N. I. 764.008).

Don Juan José Mateos Otero (D. N. I. 13.047.760).

Don José Ignacio Martínez (D. N. I. 12.164.749).

Doña Juliana Fariña González (D. N. I. 8.728.651).

Excluidos

Don José Luis López Campos (D. N. I. 23.347.124). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Francisco Nogales Fernández (D. N. I. 50.396.691). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No presenta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don José Antonio Méndez Hernández (D. N. I. 12.678.848). Las mismas circunstancias.

Don Mariano de Toro Rojas (D. N. I. 24.058.506). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Juan Miguel Fernández Sanz (D. N. I. 13.653.457). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don José Fernando Val Bernal (D. N. I. 17.088.979). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Guillermo Sánchez Salgado (D. N. I. 33.200.328). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Andrés Sampedro Nuño (D. N. I. 10.489.908). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Juan José de Linares Solano (D. N. I. 24.081.680). Las mismas circunstancias.

Don José Anéiros Cachaza (D. N. I. 32.575.124). Las mismas circunstancias.

Don Ricardo González Cámpora (D. N. I. 41.980.337). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-